



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 06 de enero de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-GM/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-GM/MDC del 13 de enero del año 2020, se designó a partir de dicha fecha al **Bach. FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE** en el cargo de **JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL LAS LOMAS** de la Municipalidad distrital de Carabayllo, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios C.A.S. En este contexto, se ha visto por conveniente CESAR en el cargo de confianza de **JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL LAS LOMAS** de la Municipalidad distrital de Carabayllo al Bach. **FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE**;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CESAR** a partir de la fecha, al **Bach. FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA AGENCIA MUNICIPAL LAS LOMAS** de la Municipalidad distrital de Carabayllo. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROBERT TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL